

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA № 019-2020	
A LAS NUEVE HORAS DEL 9 DE MARZO DEL 2020	
SAN JOSÉ, COSTA RICA	



Acta número diecinueve, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a las nueve horas del nueve de marzo del 2020. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la asistencia de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios.

Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Ingresa la funcionaria Norma Cruz Ruiz, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para participar del tema.

1.1. Seguimiento al proceso de nombramiento de la plaza de Director General de FONATEL.

Procede la Presidencia a indicar que en la sesión anterior se conocieron los avances sobre el proceso del concurso para el nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de Director (a) General de Fonatel; por lo que en esta sesión lo que se pretende es hacer una última revisión de la propuesta del perfil y de la base de selección del concurso. Cede la palabra a la funcionaria Norma Cruz Ruiz para que exponga el tema.

La funcionaria Cruz Ruiz señala que se realizó una revisión de los dos procedimientos vigentes -ordinario y abierto- y los tiempos que conlleva cada uno en su ejecución. En cuanto al tiempo de aplicación, hay una diferencia entre ambos procedimientos de aproximadamente 15 días, sin embargo, analizando con el señor Eduardo Arias Cabalceta, se considera que el procedimiento ordinario es el que blinda más el proceso y es el que más se ha utilizado, que implica realizar todas las evaluaciones previo a cualquier nombramiento, sobre todo considerando el tema de Fonatel.

Este procedimiento implica la aprobación por parte del Consejo de la base de selección, que es donde se establecen los predictores para hacer el proceso de preselección, qué elementos se consideran para determinar cuáles de los candidatos pasan a la siguiente fase de evaluación; los predictores de evaluación especialmente en lo que corresponde a porcentaje, porque eso no está escrito en piedra, qué peso se le da a la prueba técnica y a la prueba psicométrica.

Incluso a la prueba psicométrica se le puede dar o no un peso que sirva solo de referencia para determinar el perfil competencial de cada candidato. La evaluación técnica y la entrevista sí deben tener peso, la evaluación psicométrica puede o no tener peso, así como las referencias laborales que no tienen peso, pero según el procedimiento, deben ser incorporadas para ser consideradas en el proceso de preselección.

La evaluación técnica puede variar; plantean que fuera no una prueba técnica escrita, sino tipo "assessment center", para valorar no solamente aspectos estrictamente técnicos, sino también aspectos de competencias del puesto de trabajo.

Respecto a la publicación del concurso, esta debe estar abierta como mínimo 8 días, pueden ser más; de seguido vienen las fases de preselección, de evaluación y de nombramiento. Todas las observaciones que se han recibido se han analizado, tanto para el perfil como para la base del concurso. Para la base había



una sugerencia muy viable, es también parte de lo que se define, si la evaluación técnica puede estar entre 70 o más. La señora Hannia Vega Barrantes había sugerido que la evaluación técnica tuviera un peso de 75, eso es viable, o puede ser más, dependiendo de lo que el Consejo decida, lo único es que para hacer la declaratoria de elegibles que pasen a la fase de evaluación, de conformidad con el procedimiento ordinario, en el anexo se establece que para quedar elegible se requiere como mínimo obtener un 70 - alguien había sugerido un 75-, pero de acuerdo con el procedimiento para la declaratoria de elegibilidad, la suma de todas las evaluaciones, que serían la prueba psicométrica, la técnica y las entrevistas, deben tener como mínimo 70 para quedar elegible y esos elegibles serían considerados, aparte también de las referencias laborales, para hacer la selección del candidato que ocuparía el puesto de trabajo.

Los dos procedimientos son públicos, la diferencia del procedimiento abierto consiste en una entrevista y la persona seleccionada hace la prueba técnica y la prueba de competencias a los 4 meses de haber sido nombrado; si perdiera la prueba técnica deberá ser cesado inmediatamente y no continúa el período de prueba. En cuanto al tiempo, este procedimiento tiene una diferencia de más o menos 15 días, esto porque no se hace la evaluación técnica antes de ser nombrados, solamente la entrevista, pero el plazo de la publicación y el plazo para la preselección son similares, la única diferencia es que no se estaría computando -antes del nombramiento- el plazo para hacer la convocatoria a la prueba y calificar la prueba, que conlleva unas 2 semanas, aproximadamente.

Por todo ello, en la Dirección General de Operaciones se considera que está mejor blindado el procedimiento ordinario.

El señor Chacón Loaiza agradece el esfuerzo que se ha hecho para la construcción de la información, después de revisar la documentación y hacerle ajustes de forma y de fondo señala que poseen los suficientes elementos para someter a votación la definición del perfil de la persona que ocupará el puesto de Director General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Por otra parte, añade que en la propuesta original se señalaba para el perfil académico, las profesiones de economista, ingeniero, administrador y politólogo (Ciencias Políticas), por lo que se propone quitar el perfil de Ciencias Políticas porque no se ajusta al perfil que se está definiendo y lo que se quiere es una persona que coordine, que dé seguimiento, que tenga alta capacidad técnica en la formulación, seguimiento y planeación de los proyectos de telecomunicaciones.

El señor Camacho Mora avala el sacar la formación académica de Ciencias Políticas del perfil, ya que Sutel no es quién desarrolla la política pública en telecomunicaciones; el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones es responsabilidad del Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones.

Desde su punto de vista, se entiende que Sutel, de acuerdo con lo que señala la Ley General de Telecomunicaciones en su régimen de acceso y servicio universal, es quien ejecuta la política pública emanada o establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y además los proyectos de telecomunicaciones, básicamente responden a los programas y proyectos establecidos en Sutel para cumplimiento del PNDT, es la parte ejecutoria y no el diseño de una política pública lo que se está buscando y la persona que se encargará de la Dirección General de Fonatel deberá ejecutar esos planes, esos programas, incluso con la guía del Consejo de la Sutel.

La señora Vega Barrantes señala que semanas atrás, más o menos un mes, como Miembro del Consejo, presentó la posibilidad de que en adelante y con el fin de fomentar la equidad de género en los puestos de alta gerencia de esta institución, los Miembros del Consejo incorporaran la variable de equidad conforme se iban sacando a concurso, específicamente para puesto de dirección, para nadie es un secreto que en la actualidad existen cuatro direcciones y las 4 son dirigidas por hombres, que por características especiales y técnicas, así fueron nombrados y prorrogados.



Es importante señalar que tanto la UIT, como la "Elac" y Costa Rica, desde el punto de vista de su presentación y aprobación de la política de equidad en materia de telecomunicaciones, aprobaron una tendencia a fomentar en puestos de decisión y específicamente del sector de telecomunicaciones y de TIC, la política de equidad. Esta política fue aprobada por la UIT en el año 2018 y aprobada por el estado costarricense en dicha organización y evento (resolución 70-DUBAI-2018 "incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de información y comunicación", conferencia plenipotenciaria de la UIT, Dubai, 2018).

En razón de lo anterior presentó la propuesta para que en los puestos de dirección que se fueran desocupando, se fueran equiparándose para que sean liderados por mujeres especialistas, con todas las capacidades en materia de telecomunicaciones, esta moción fue consensuada y aprobada entre los 3 Miembros del Consejo y se solicitó a la Dirección General de Operaciones que preparara una política institucional, siendo que a la fecha esa política no ha sido definida, ni remitida al Consejo como lo señala el acuerdo y que está en su análisis y elaboración, solicita a los Miembros del Consejo valorar la posibilidad de que, al ser este el primer concurso que se hace en materia de direcciones, que se implemente en una forma paulatina este tema de equidad en la integración de los puestos ejecutivos, de este modo se tendría la posibilidad desde ya, que en la fase preliminar de preselección se incorpore y se estandarice el tema de equidad, y ya sea cualquiera de los dos géneros que sea mayoritario o único, en el grupo de los 15 mejores puestos de calificación que alguno de estos sea ocupado por el género diferente al cual está su mayoría, de forma tal que con esto se estaría cumpliendo con estos mandatos de la UIT, y con la moción que presentó meses atrás.

La Presidencia somete a votación la base del procedimiento que define el perfil del puesto de Director General de Fonatel, y con base en la explicación brindada por la funcionaria Cruz Ruiz, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-019-2020

Aprobar, con base en el texto propuesto en esta oportunidad por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones, la base de selección a fin de que esta Unidad lleve a cabo el concurso ordinario para ocupar por un plazo determinado de 5 años, la plaza de Director de la Dirección General de FONATEL.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

La Presidencia somete a votación la eliminación de la especialidad en Ciencias Políticas dentro del perfil para el puesto de Director General de Fonatel. El Consejo resuelve, con los votos afirmativos de los señores Chacón Loaiza y Camacho Mora:

ACUERDO 002-019-2020

Eliminar del requisito de Formación académica indispensable, del perfil del puesto de Director General de Fonatel, la disciplina de Ciencias Políticas.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

RAZONAMIENTO DE HANNIA VEGA BARRANTES A VOTO EN CONTRA:



"Voto en contra de que se elimine del documento original propuesto que deviene del manual de la institución, por dos razones específicas, que por razones de tiempo no voy a ahondar, la primera es que durante más de 8 años la Sutel ha recibido una serie de observaciones, específicamente en el campo de la ejecución o falta de ejecución en materia de Fonatel, ha recibido una serie de críticas, tanto de la Contraloría General de la República, como de la Rectoría y de otras instancias e instituciones, referente a su poca capacidad de ejecución, su dificultad específicamente y particularmente en la falta de capacidad de la interpretación de política pública, referida esta con los objetivos, alcances, metas, plazos y prioridades, esto ha dificultado por supuesto la relación entre ambas instituciones, especialmente en el tiempo o desplazamiento incluso para las modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que son funciones directas de la Dirección General de Fonatel. Debido a lo anterior y siendo que en el perfil original estaba definido como requisito deseable la especialidad en Ciencias Políticas, pero vinculado directamente con las telecomunicaciones, desde esta perspectiva, por la ausencia y las dificultades que hemos sufrido durante 8 años, considero que no se justifica la exclusión de este grupo de profesionales.

Para efectos de actas, aclaro que, aunque tengo el estudio de Ciencias Políticas, en este momento no soy agremiada al respectivo colegio, por aquello de las interpretaciones de terceros".

Propuesta de la señora Hannia Vega Barrantes:

Semanas atrás, más o menos un mes, como Miembro del Consejo, presentó la posibilidad de que en adelante y con el fin de fomentar la equidad de género en los puestos de alta gerencia de esta institución, los Miembros del Consejo incorporaran la variable de equidad conforme se iban sacando a concurso, específicamente para puesto de dirección, para nadie es un secreto que en la actualidad existen cuatro direcciones y las 4 son dirigidas por hombres, que por características especiales y técnicas, así fueron nombrados y prorrogados.

Es importante señalar que tanto la UIT, como la "Elac" y Costa Rica, desde el punto de vista de su presentación y aprobación de la política de equidad en materia de telecomunicaciones, aprobaron una tendencia a fomentar en puestos de decisión y específicamente del sector de telecomunicaciones y de TIC, la política de equidad. Esta política fue aprobada por la UIT en el año 2018 y aprobada por el estado costarricense en dicha organización y evento (resolución 70-DUBAI-2018 "incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de información y comunicación", conferencia plenipotenciaria de la UIT, Dubai, 2018).

En razón de lo anterior presentó la propuesta para que en los puestos de dirección que se fueran desocupando, se fueran equiparándose para que sean liderados por mujeres especialistas, con todas las capacidades en materia de telecomunicaciones, esta moción fue consensuada y aprobada entre los 3 Miembros del Consejo y se solicitó a la Dirección General de Operaciones que preparara una política institucional, siendo que a la fecha esa política no ha sido definida, ni remitida al Consejo como lo señala el acuerdo y que está en su análisis y elaboración, solicita a los Miembros del Consejo valorar la posibilidad de que, al ser este el primer concurso que se hace en materia de direcciones, que se implemente en una forma paulatina este tema de equidad en la integración de los puestos ejecutivos, de este modo se tendría la posibilidad desde ya, que en la fase preliminar de preselección se incorpore y se estandarice el tema de equidad, y ya sea cualquiera de los dos géneros que sea mayoritario o único, en el grupo de los 15 mejores puestos de calificación que alguno de estos sea ocupado por el género diferente al cual está su mayoría, de forma tal que con esto se estaría cumpliendo con estos mandatos de la UIT, y con la moción que presentó meses atrás.

La Presidencia somete a votación la propuesta de la señora Vega Barrantes y con base en la explicación brindada, el Consejo resuelve, con los votos negativos de los señores Chacón Loaiza y Camacho Mora:



ACUERDO 003-019-2020

Rechazar la propuesta de la señora Hannia Vega Barrantes para que dentro de la base del concurso para ocupar el puesto de Director General de Fonatel, se incluya en la fase de preselección, la variable de equidad de género para ocupar el citado cargo gerencial en la Superintendencia de Telecomunicaciones, según se considere conforme se vayan sacando a concurso los puestos gerenciales.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

RAZONAMIENTO VOTO NEGATIVO DE FEDERICO CHACÓN LOAIZA:

Quiero decir que estoy a favor del acuerdo que tomamos hace un mes de que se desarrolle una política de promoción de género en Sutel y cuando eso se concrete lo vamos a apoyar, sin embargo, ahora no la tenemos, ni tampoco tenemos una propuesta concreta para este caso en particular y como lo señaló el Director General de Operaciones, también podemos correr el riesgo en una mala aplicación y que los temas de discriminación de la nueva legislación laboral pudieran causarnos algún riesgo para el proceso del concurso, por eso mi voto es en contra.

RAZONAMIENTO VOTO NEGATIVO DE GILBERT CAMACHO MORA:

Desde mi punto de vista, lo que está buscando la Superintendencia de Telecomunicaciones y en esta encrucijada en que se encuentra el tema de Fonatel, es básicamente un profesional o una profesional que cumpla con los requisitos académicos, técnicos, de experiencia profesional que hemos establecido, independientemente de su género; también quiero indicar que me parece conveniente establecer la política señalada por la señora Vega Barrantes y que el Área de Recursos Humanos la termine y presente al Consejo a la brevedad posible, para su análisis y posible aprobación.

En resumen, lo que la Superintendencia busca es un profesional o una profesional que cumpla con las características del puesto, no viendo yo en este momento ninguna limitante para que sea un hombre o una mujer quien cumpla con las características necesarias.

A LAS 12:40 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO SECRETARIO DEL CONSEJO

HANNIA VEGA BARRANTES MIEMBRO PROPIETARIO FEDERICO CHACÓN LOAIZA PRESIDENTE DEL CONSEJO

GILBERT CAMACHO MORA MIEMBRO PROPIETARIO